

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDLIC-LP-003-2026**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Proceso de Licitación Pública No. FDLIC-LP-003-2025, las cuales deberán ser presentadas de manera exclusiva en el SECOP II.

1. OBJETO:

Prestar servicios para fortalecer organizaciones comunales y sociales, instancias de participación ciudadana y espacios comunitarios en la localidad de La Candelaria, mediante procesos de formación y la entrega de elementos, con el fin de promover la integración, la participación y el desarrollo comunitario.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para realizar la presente contratación corresponde a Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en las normas referidas, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

3. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de documento complementario y descriptivo al pliego de condiciones electrónico, estudios previos y documentos anexos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal de Contratación Pública del SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial se estima en la suma **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$569.488.480)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso, así como los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto 2792- Redescubriendo La Candelaria con participación incidente y democrática o rubro O230117459920242792 amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 762 del 14 de mayo de 2026.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en un plazo de SEIS (6) MESES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, aprobación de pólizas y expedición de certificado de registro presupuestal.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria evaluará las ofertas solamente de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de condiciones y su documento complementario publicado en el SECOP II, de acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, cuya breve descripción se establecerá a continuación:

- REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.
- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
- REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al objeto de la presente contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los siguientes puntajes y fórmulas:

El FDLC asignará hasta un máximo de CIEN (100) puntos a los proponentes, de acuerdo con los siguientes criterios, los cuales se detallan en el Pliego de Condiciones:

ítem	Factor de escogencia y calificación	Puntaje
1	Factor técnico Adicional	39,5
2	Factor Económico	48
3	Apoyo Industria Nacional	10
4	Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
5	MiPymes	0,25
6	Vinculación de personal con discapacidad	2
TOTAL PUNTAJE		100

10. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a) Vigencia del Acuerdo Comercial
- b) La Entidad estatal está incluida en el Acuerdo Comercial

- c) El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
- d) Determinación de Excepciones
- A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	N/A	NO
	MÉXICO	NO	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	N/A	NO
CANADÁ		NO	NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI	NO
COREA		NO	SI	NO	N/A	NO
ESTADO UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		NO	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	SI	NO	N/A	NO
PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	N/A	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	N/A	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.		SI	SI	No hay límite de cuantía	NO	SÍ

Realizado el anterior análisis se tiene que son aplicables para el presente proceso de selección, los siguientes Acuerdos Comerciales: i) el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), no tiene excepción y según la nota 4, del documento denominado Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales -Umbral de vigencia 2025, establece en su nota 4 que:

“ Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad”.

Ahora bien, el acuerdo comercial con la Comunidad Andina de Naciones - CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de la Entidades del nivel municipal obligadas, independiente del valor del proceso de contratación y no existe causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de la misma excepción.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Para el presente proceso, la convocatoria no es susceptible de limitación a MIPYMES atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

13. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso de contratación podrá ser consultado en la plataforma de contratación SECOP II:

Actividad	Fecha
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	15 de mayo de 2026
Publicación del Aviso de convocatoria pública	15 de mayo de 2026
Publicación Estudios y Documentos Previos	15 de mayo de 2026
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	15 de mayo de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1 de junio de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	1 de junio de 2026
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5 de junio de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 de junio de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	9 de junio de 2026
Audiencia de asignación de Riesgos	11 de junio de 2026
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	11 de junio de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16 de junio de 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de junio de 2026
Fecha de cierre	23 de junio de 2026
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30 de junio de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	7 de julio de 2026

Audiencia de adjudicación	14 de julio de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de julio de 2026
Firma del Contrato	16 de julio de 2026
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	17 de julio de 2026

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde a la plataforma electrónica SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de la Candelaria

Proyectó: Eliana Romero– Abogada contratista FDLC.

Revisó: Vivian Prieto Trujillo - Abogada contratista FDLC.